



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2020 - 0051**

Se le informa a la apoderada del externo activo, que deberá repetir la carga de notificación de los convocados (archivo 14), pero esta vez, **ciñéndose de manera estricta a las pautas de los artículos 291 y 292 del C.G.P.**

Lo anterior significa que está en la obligación de remitir, primero que todo, el citatorio, indicando explícitamente que se trata de la comunicación del artículo 291 del C.G.P., pues tal aspecto no se observa en los legajos aportados.

Y en caso de que este último resulte exitoso, enviará el aviso, haciendo referencia en él, de forma expresa, al artículo 292 del C.G.P., y adjuntará los soportes necesarios.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>27/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>79</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---

AP